



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

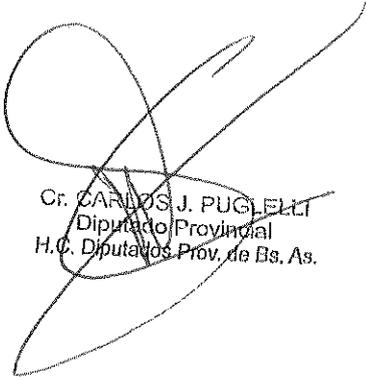


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la Resolución 77/2025 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), publicada en el Boletín Oficial —que elimina el pago obligatorio de la tasa anual para usuarios comerciales, colectivos, cinegéticos y entidades de tiro— bajo la actual gestión del Poder Ejecutivo Nacional, encabezada por el presidente Javier Milei..


Sr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto expresar nuestro más enérgico rechazo a la Resolución 77/2025 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), publicada en el Boletín Oficial, que elimina el pago obligatorio de la tasa anual para usuarios comerciales, colectivos, cinegéticos y entidades de tiro, y extiende de uno a cinco años la vigencia de inscripciones para fabricantes, talleres y otros actores comerciales vinculados al manejo de armas de fuego.

Consideramos que esta medida implica un debilitamiento preocupante del sistema de control estatal sobre actividades que, por su naturaleza, requieren de una fiscalización constante, rigurosa y proactiva. El cobro anual de la tasa no sólo cumplía una función recaudatoria, sino que operaba como una instancia efectiva para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de seguridad por parte de los usuarios registrados. Suprimirla sin establecer mecanismos alternativos de control periódico reduce la capacidad del Estado para prevenir desvíos, irregularidades y usos indebidos del material controlado.

Asimismo, extender el plazo de vigencia de inscripciones de uno a cinco años bajo el argumento de simplificación administrativa resulta peligroso y carente de sustento técnico. La revisión anual de la documentación presentada por fabricantes, verificadores, recargadores y otras figuras comerciales permitía mantener actualizada información clave, como seguros vigentes, cambios societarios, modificaciones en los órganos de conducción o en la representación legal. Delegar en el usuario la sola obligación de informar eventuales cambios no garantiza un control efectivo ni oportuno, y promueve la opacidad en un sector que debe regirse por los más altos estándares de transparencia y legalidad.

Por otra parte, la resolución genera una peligrosa distorsión normativa, ya que convive con disposiciones de mayor jerarquía como el Decreto 395/75, que



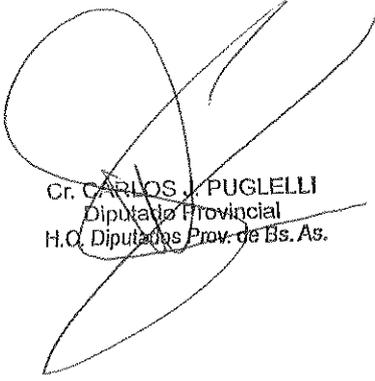
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

sigue exigiendo renovaciones anuales para ciertas actividades, como la importación y el transporte comercial de armas. Esta superposición normativa puede dar lugar a interpretaciones contradictorias, conflictos administrativos y judicialización de los actos de la ANMAC, socavando la coherencia del régimen jurídico vigente.

Lejos de fortalecer al organismo, esta medida lo priva de una fuente legítima de financiamiento que debía destinarse a tareas de fiscalización, inspección y resguardo del material controlado. En un contexto de creciente preocupación por la proliferación de armas ilegales y su vinculación con delitos complejos, la decisión de flexibilizar controles, reducir exigencias y desincentivar la supervisión periódica resulta improcedente y riesgosa.

Por todo lo expuesto, rechazamos enérgicamente la Resolución ANMAC 77/2025 por considerarla desfavorable en materia de seguridad pública, técnicamente infundada y jurídicamente conflictiva.

Por lo expuesto solicito a mis pares señores y señoras diputados que acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Sr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.